

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

22500 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto actualizado de Planta Solar Fotovoltaica "Campos de Zuloaga", de 50,10 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación ubicado en los términos municipales de Céndea de Cizur, Céndea de Olza y Orcoyen (Navarra). Expediente PFot-726.*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y los artículos 125, 126, 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de modificación de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto actualizado de la Planta Solar Fotovoltaica "Campos de Zuloaga", de 50,10 MW, cuyas características se señalan a continuación:

- Peticionario: RENANTIS ESPAÑA 2, S.L. (antes denominada FALCK RENEWABLES POWER 2, S.L.), con CIF nº B88401450, y con domicilio en la Calle Serrano 27, 3º Derecha, 28001 - Madrid.

- Objeto de la petición: Solicitud de modificación de autorización administrativa previa y obtención de la autorización administrativa de construcción para la Planta Solar Fotovoltaica "PSFV Campos de Zuloaga" de 50,10 MW, su infraestructura de evacuación (Subestación Eléctrica 33/220kV y Línea de Evacuación soterrada de no transporte de 220 kV y 9,75 km de longitud hasta la Subestación REE Orcoyen 220 kV).

- Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la modificación de la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Órgano tramitador: Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, sita en Plaza Merindades S/N, 31071, Pamplona (Navarra).

- Descripción de las Instalaciones: La "Planta Solar Fotovoltaica Campos de Zuloaga de 50,10 MW, y la Subestación Eléctrica 33/220kV, estará ubicada en el término municipal de Cendea de Cizur (Navarra) y su Infraestructuras de Evacuación (Línea Eléctrica 220 kV hasta la Subestación de REE – Orcoyen 220kV) afectarán a los términos municipales de Cendea de Cizur, Cendea de Olza y Orcoyen (Navarra).

Las características de las instalaciones son las siguientes:

Planta solar fotovoltaica: 84.604 módulos solares monocristalinos de 630 Wp cada uno, 167 inversores de 300 kVA a 40°C, con una potencia de 50,10 MW instalados

Líneas de 33 kV de interconexión con la subestación elevadora

Subestación Elevadora 33/220kV

Línea de Evacuación soterrada de no transporte de 220 kV y 9,75 km de longitud hasta la Subestación Orcoyen 220 kV (REE)

· Presupuesto estimado: Planta Solar Fotovoltaica y su infraestructura de evacuación: 37.823.863,84 €.

· Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una planta solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el Proyecto y demás documentos técnicos en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra sita en Pamplona, Plaza de las Merindades, S/N, 31071 – Pamplona (Navarra), concertando cita previa, o en el siguiente enlace:

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/navarra/proyectos-ci.html

Adicionalmente, este anuncio se realiza a los efectos del artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que cualquier "persona interesada", igualmente, pueda examinar todos los documentos del proyecto y, en su caso, pueda formular las alegaciones que considere oportunas.

Ante esta Área, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de dicha delegación del Gobierno, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Pamplona, 22 de mayo de 2024.- El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, Ignacio Irujo Sanz.

ID: A240028116-1